



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0259-R-2018
PIURA, 14 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 377-0201-18-3 de fecha 12 de febrero de 2018, presentado por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 333-RECTORADO-2018/UNP de fecha 12 de febrero de 2018, autoriza la emisión de la resolución otorgando pasajes aéreos Piura-Lima Piura y 05 días de viáticos a partir del 13 de febrero de 2018, para el **Dr. José Raúl Rodríguez Lichtenheldt**, quien realizara gestiones ante la SUNEDU, para ver lo concerniente a las Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Certificación Presupuestal N° 922-2018-OPPTO-OCP-UNP del 13 de febrero de 2018, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en la fuente 09 recursos Directamente Recaudados, certificado 3, sección funcional 30, secuencia 065, genérica de gastos 2.3 bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte, 2.3.2.1.2.2 viáticos pasajes

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto Total
Dr. José R. Rodríguez Lichtenheldt,	S/ 220.00	S/ 1,600.00	S/ 1,820.00
Total			S/ 1820.00

Concepto: certificación para pasajes terrestres y viáticos por 05 días para viajar Piura-Lima-Piura para realizar gestiones ante la SUNEDU. Documento sustentado por Oficio N° 333-RECTORADO-2018/UNP. Por lo tanto su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo pertinente;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de **Lima** al **Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT**; quien realizara gestiones ante la SUNEDU, para ver lo concerniente a las Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, **a partir del 13 de febrero de 2018.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al **Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT** pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cinco (05)** días de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente 09 recursos directamente recaudados, certificado 3, sección funcional 30, secuencia 65, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) **DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,VR,ACAD,DGA,ABAST.,OCEP(3),OCARH(4),OCI,OCP,INTs,ARCHIVO(2)
14 copias - Stc



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL